



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760012205000201984553-01
RADICADO INTERNO:	84553
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	OFIXPRES S.A.S. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, TECNOLOGIAS, SERVICIOS Y DE RAMAS AFINES O SIMILA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	28 DE OCTUBRE DE 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4478-2020 ANULA EL ARTÍCULO 6.º DEL LAUDO ARBITRAL EMITIDO EL 6 DE FEBRERO DE 2019 - NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE ANULAR LOS ARTÍCULOS 2.º A 5.º, 7.º A 11, LITERAL c) Y PARÁGRAFO DEL 12, LOS PARÁGRAFOS 1.º Y 2.º DEL 14, 15 y 16 DEL LAUDO ARBITRAL - SIN COSTAS
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 20/11/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/11/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de octubre de 2020.**

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.